

Mtro. Iván Guillermo Vega Navarro

2

3

Semblanza (100 - 150 palabras):

Maestro en Administración y Políticas Públicas, con experiencia de 17 años en la Administración Pública y 11 años a nivel Directivo, como Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública me enfoque al seguimiento y revisión del control interno y administración de riesgos, realización de diagnósticos administrativos y operativos para identificar e implementar acciones de mejora preventivas, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, mediante la gestión con la institución para implementación generando un mejoramiento en el servicio público y una disminución de los riesgos de corrupción. Encargado del despacho del Órgano Interno de Control en la CONAFOR por 6 meses, encargado del Área de Auditoría Interna 17 meses, encargado del área de Quejas y Responsabilidades por 15 meses.

<p align="center">Perfil de puesto Dirección de Políticas Públicas</p>	<p align="center">Perfil profesional y experiencia</p>
<p>Escolaridad: Nivel de estudios mínimo requerido, maestría.</p>	<p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Ingeniería Industrial • Maestría en Administración y Políticas Públicas
<p>Campos de formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en políticas públicas • Ciencias políticas • Administración pública o gubernamental • Otra ciencia social relacionada con el quehacer del gobierno y el sector público 	<p>Diplomado en Habilidades Gerenciales y Competencias Ejecutivas</p>
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especializado en políticas públicas 	<p>Incluir cursos, capacitaciones o proyectos profesionales donde se dé cuenta del</p>

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque en políticas en combate a la corrupción • Transparencia y rendición de cuentas • Finanzas públicas • Diseño y metodologías e indicadores 	<p>cumplimiento de la formación adicional deseable.</p>
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Tres años en puestos directivos o de mando medio en el sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable del desarrollo y evaluación de proyectos de política pública • Asesorías de alto nivel en asuntos públicos complejos <p>Coordinación de equipos de trabajo especializados enfocados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control y fiscalización de los recursos públicos • Responsabilidades de los servidores públicos y prevención o combate a la corrupción <p>Cinco años de experiencia en la gestión pública.</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Incluir la experiencia laboral de los últimos 10 años, preferentemente. Incluir de cada cargo desempeñado, al menos los siguientes elementos:</p> <p>Tiempo laborado: 16 de abril de 2009 – 30 de abril de 2019. Lugar: Comisión Nacional Forestal/ Secretaría de la Función Pública. Adscripción: Órgano Interno de Control, Puesto Desempeñado: Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p> <p>Tiempo laborado: 30 de mayo de 2008 – 15 de abril de 2009. Lugar: Comisión Nacional Forestal/ Secretaría de la Función Pública. Adscripción: Órgano Interno de Control, Puesto Desempeñado: Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento avanzado en metodologías de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. • Conocimiento avanzado del gobierno y sector público nacional, estatal y municipal. • Conocimiento medio de la legislación en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción. • Dominio de herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo a partir de datos e información concreta. 	<p>Incluir cursos, capacitaciones o proyectos profesionales donde se dé cuenta del cumplimiento de las competencias técnicas indispensables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas y Programas Públicos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • Diplomado en Habilidades Gerenciales y Competencias Ejecutivas. ITESM. • Programa de Capacitación Sistema Nacional Anticorrupción. SFP.

<ul style="list-style-type: none"> • Conducción e investigación aplicada y coyuntural, y la entrega oportuna de resultados. • Gestión de proyectos simultáneos en plazos cortos y recursos limitados. • Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (papers, notas, reportes, estudios a profundidad, etc.). • Dominio del idioma inglés: leído a nivel avanzado, escrito y hablado a nivel intermedio. • Nivel avanzado de paquetería ofimática y estadística. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública. INAI. • Clasificación y Desclasificación de la Información. IFAI. • Taller de Autoevaluación de Control Interno (Con Base en COSO 2013). Public Management de México. • Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. INAI. • Taller en materia de Declaración de Modificación de Situación Patrimonial. SFP. • Fortalecimiento de los Sistemas Institucionales de Archivos. AGN. • El Testigo Social en los Procedimientos de Contratación Pública. SFP. • Riesgos de Corrupción. UVT. • Taller de Ética Pública. SEMARNAT-CONAFOR • Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas. INAI <p>Como Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la SFP en su Artículo 101 numeral II) apartado b) era responsable de la realización de varios proyectos, líneas de acción, diagnósticos y resultados en plazos cortos establecidos por la SFP.</p> <p>Manejo de la paquetería Office (Excel, Word, PowerPoint, Access y Visio) e idioma inglés, estudiado en la carrera.</p>
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Orientación a resultados • Análisis y resolución de problemas • Trabajo en equipo • Organización 	<p>Incluir cursos, capacitaciones o proyectos profesionales donde se dé cuenta del cumplimiento de las competencias de gestión requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Habilidades Gerenciales y Competencias Ejecutivas. ITESM.

<ul style="list-style-type: none">• Comunicación efectiva• Dominio de estrés• Seguimiento normativo y procesos	Como Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de acuerdo a los establecido en el Reglamento Interior de la SFP en su Artículo 101 numeral II) apartado b) era responsable de 8 personas a mi cargo, quien me apoyaban en las responsabilidades establecidas al puesto, asesoría normativa, proyectos de mejoras entre otros.						
Requisitos específicos							
<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad de horario y para viajar• Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales	<table><thead><tr><th>Si</th><th>No</th></tr></thead><tbody><tr><td><u> X </u></td><td>—</td></tr><tr><td><u> X </u></td><td>—</td></tr></tbody></table>	Si	No	<u> X </u>	—	<u> X </u>	—
Si	No						
<u> X </u>	—						
<u> X </u>	—						
Otros:							

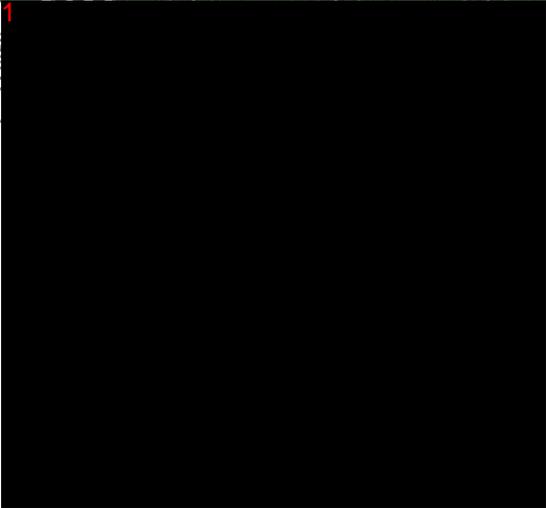
Instrucciones de llenado:

- Márgenes: No cambiar este formato
- Espacio de interlineado: No cambiar este formato
- Tipo de letra: Helvética
- Tamaño: 11
- Uso de negritas: Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)
- No se usa texto en cursiva
- La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco.



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Datos de la Persona Registrada

IVAN GUILLERMO

VEGA

NAVARRO

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

2

Se eliminan los datos 1 (Identificador electrónico, CURP, Entidad de Registro, Municipio de Registro, no. de Oficialía, Fecha de Registro, no. de Libro, no. de acta) 2 (Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento de la Persona Registrada; Nombres, Apellidos, Nacionalidad de los Padres de la persona registrada) 3 (Código QR). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

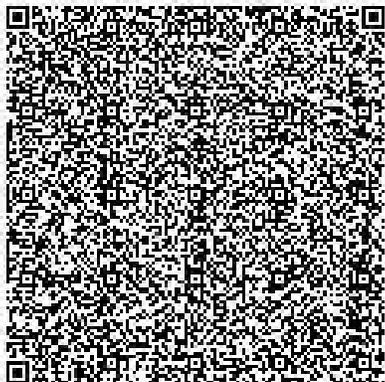
Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 6, 120 y 121 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y artículos 4, fracción II y 6 de su Reglamento del Estado de Jalisco.

A los 03 días del mes de Agosto de 2017. Doy fe.

Firma Electrónica:

Vk VO ST gw MD ly NU hK Q0 dW Vj A0 fE IW QU 4g R1 VJ TE xF Uk 1P fF ZF R0 F8 Tk FW QV JS T3 wx MT Qx Mj Aw MD Ay MT k4 MD Aw ND Uw MH xN fD I1 IG RI IG Zl Yn JI cm 8g ZG Ug MT k4 MH xK QU xJ U0 NP fG 51 bG x8 bn Vs bA ==



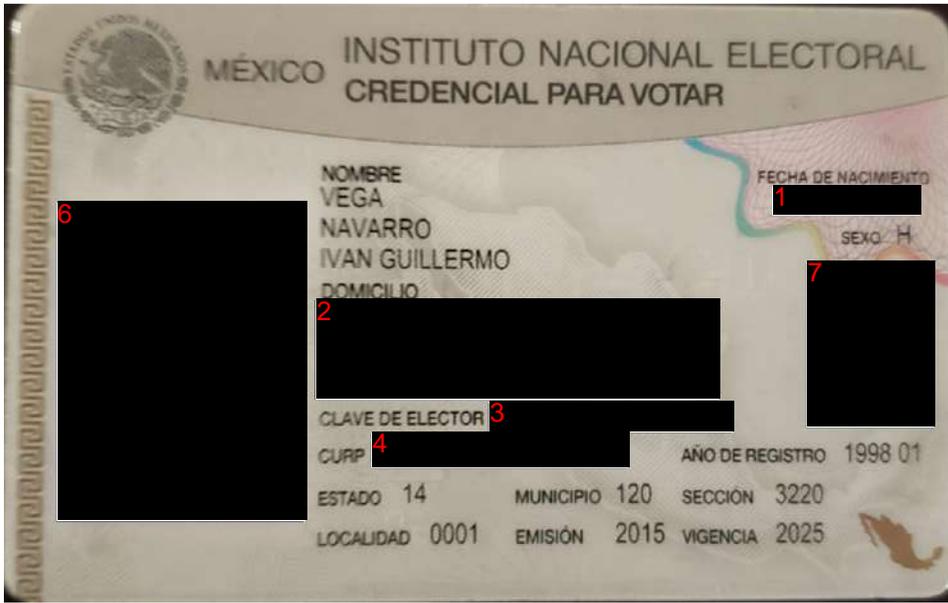
Código de Verificación

11412000021980004500

Soy México



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DEL JALISCO
MTRO. ROBERTO DELGADILLO GONZALEZ



Se eliminan los datos 1(edad) 2(domicilio) 3(clave de elector) 4(CURP) 5(firma) 6, 7(fotografía) 8(huella) 9(folio). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

OTORGA A

Iván Guillermo Vega Navarro

EL TÍTULO DE

Ingeniero Industrial

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO SECRETARIAL No.15018 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1976, EN ATENCIÓN A QUE TERMINO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y APROBO EL EXAMEN RECEPCIONAL QUE SUSTENTO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2002.

FIRMA DEL ALUMNO

GUADALAJARA, JAL. 15 DE ABRIL DE 2002.

EL RECTOR

ING. HECTOR MANUEL ACUÑA NOGUEIRA

ANTECEDENTES ACADEMICOS

HACEMOS CONSTAR QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN
LOS ESTUDIOS DESCRITOS HAN SIDO COTEJADOS CON SUS
ORIGINALES, QUE EXISTEN Y SON AUTENTICOS.

2 [Redacted]

NIVEL DE ESTUDIOS:
3 [Redacted]

DOCUMENTO COTEJADO
Certificado
NUMERO DE DOCUMENTO:
044

CUMPLIO CON EL SERVICIO SOCIAL CONFORME AL
ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º.
CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS
PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PRESENTE TITULO FUE EXTENDIDO EN FAVOR DE
Quián Guillermo Vega Navarro
QUIEN CURSO LOS ESTUDIOS DE
Ing. Industrial
PERIODO
1998-2001
Y APROBO EL EXAMEN RECEPCIONAL CORRESPONDIENTE

EL DIA *11* DE *abril* DE 2002.
QUEDO REGISTRADO EN EL LIBRO *5* FOJA *096*
GUADALAJARA, JAL. A *15* DE *abril* DE 2002.

REVISADO Y CONFIRMADO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 315
del libro A359
del Registro de Titulos Profesionales
de las Academias
de Jalisco, No. 14
de la serie 3595665
Mexico, D. F. a 11 de Julio de 2002.
EL REGISTRADOR

EL JEFE DE TRAMITACION
ESCOLAR DE LA DIRECCION DE
SERVICIOS ESCOLARES



DIRECCION DE
SERVICIOS ESCOLARES

[Signature]
MTRA. KINA GABRIELA VIEYRA CAVAZOS

S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CREDULAS



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (lugar y fecha de nacimiento) 3 (estudios precedentes) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



José Antonio Gali Fayad

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
en atención a que el C.

Iván Guillermo Vega Navarro

justificó debidamente haber sido aprobado en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de **Maestría en Administración y Políticas Públicas** y en el Acto de Recepción de grado correspondiente sustentado en el **IEXE Escuela de Políticas Públicas** el día 30 de junio de 2017, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de

**Maestría en Administración
y Políticas Públicas**

“ Sufragio Efectivo. No Reelección ”

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de Julio de 2017.

El Gobernador Constitucional del Estado

José Antonio Gali Fayad

La Secretaria de Educación Pública

Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.



Firma del interesado

Grado de Maestría en
Administración
y Políticas Públicas
expedido a favor del
C. Iván Guillermo Vega Navarro

IEXE
Escuela de Políticas Públicas

GRADO DE MAESTRÍA EN: ADMINISTRACIÓN
Y POLÍTICAS PÚBLICAS
NÚM. RVOE: SEP-SES/21/114/01/287/2010
FECHA EXP: 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

Heroica Puebla de Z., a 20 de Julio de 2017.

El presente Grado quedó registrado bajo la partida
número 164 a fojas 69 del libro respectivo.



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

El Subdirector de Profesiones

Alejandro Musi Bejarano



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUEBLA
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES
ACADÉMICOS

A nombre de: JUAN GUILLERMO VEGA
NAVARRO

Grado: MAESTRÍA

CURP: 3

Estudios Profesionales:
Licenciatura: EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

No. de Cédula: 3595665

Entidad Federativa: JALISCO

Estudios de Posgrado:
Institución: CEXE ESCUELA DE POLÍTICAS
PÚBLICAS

Maestría: EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS
PÚBLICAS

Periodo: 2014/2016

Entidad Federativa: PUEBLA

Examen ó Recepción de Grado: 30/JUNIO/2017

Puebla, Pue., a: 17 de Octubre de 2017.

Gobierno del Estado de Puebla
Secretaría de Educación Pública

C. Alejandro Musi Bejarano
Subdirector de Profesiones

Subsecretaría de Educación Superior
Subdirección de Profesiones



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
PUEBLA, PUE.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

C.M.



VEGA NAVARRO IVAN GUILLERMO

CURP

Profesión: **INGENIERO INDUSTRIAL**

Expedición

18/07/2018



Roberto López Lara
Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

No. cédula

PEJ 304573

Cumplió con todos los requisitos que marca la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.



Firma del profesionista

<http://validacion.jalisco.gob.mx/>

Folio: 118,041

DEFINITIVA

Id Firmado: 15703384-F5D58

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (CURP) 3 (firma) y 4 (huella digital) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Número de Cédula Profesional
10959745



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se eliminan los datos 1, 2 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Libro	Foja	Número	Tipo
1095	542	8	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

IVAN GUILLERMO

VEGA

NAVARRO

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

621564

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

IEXE ESCUELA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

210408

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

26/04/2018

23:51:08

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Cadena original

[[10959745|1095|542|8|C1|23/04/2018|23:51:08|Ivan Guillermo Vega Navarro|MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS|IEXE ESCUELA DE POLÍTICAS PÚBLICAS|13825|621564|MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

P16kAoE6mEPUNNGVqEipg3FUqE9rgssc3TRV4YSyxf9FPDWkgW4Mwlius+Bxci2WbDug0CPJ8eB82DfF2sziatMrAQLTncVdMa+vYIbgK+38uWr425qoyiesazgzHY5XQjgA4S7uFC

NmU

zyO

INDEZ
ESIONES



Sello digital de tiempo SEP

tWTBxumtOnSmLoXUQBNGlP7jXM/1P9u0...
z12Lr4inJsUGlmz8LYhm4wbuk2yipTAF+NoHHU4jPnhIMv8RFzPFqf8sfj6Xwa5f117e6UHZAFT1RbFOAd5VxCRju4bc02bWbBOM610Hb399nMA4M9AueOg6w+r159bUDvRapi0Sm
UW6WY14YDuVjYFacdZxwtqSnlr/hWWqUiiHgLYX9SjV8/jEAK3TGka5/HklscUIA==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
10959745





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 31 de Julio del 2019 a las 12:38:37 horas.

Número de Folio: CEJ/DGJ/JYRJAQ5P-SI440BE1BF

Dirección General Jurídica.

Nombre(s): IVAN GUILLERMO

Primer Apellido: VEGA

Segundo Apellido: NAVARRO

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.

Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.

Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

IJCF0300543

Folio No.

F 209902

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalístico

A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

IVAN GUILLERMO VEGA NAVARRO.

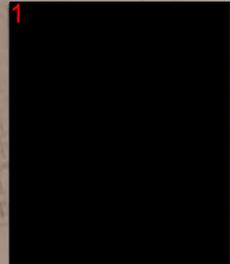
Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

Zapopan Sur, Jalisco a 01 AGOSTO 2019

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses



Apellido paterno:

VEGA

Apellido materno:

NAVARRO

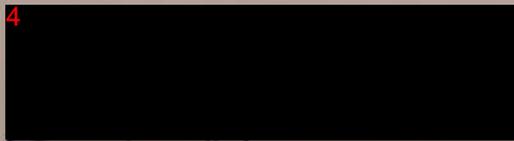
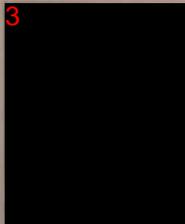
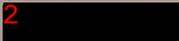
Nombre(s):

IVAN GUILLERMO

Se identificó con:

Credencial Elector

No. de identificación:



Huella índice derecho

Área de Identificación



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

** Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) conforme a la ley

Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel.(33)30309491

IJCF-1

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autorizar.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

CI/16110/376/2019
Zapopan, Jalisco; a 25 de julio de 2019

A quien corresponda:

Me permito recomendar ampliamente al maestro Iván Guillermo Vega Navarro, quien hasta el pasado 30 de abril de 2019 fue el titular del área de auditoría para desarrollo y mejora de gestión pública de este órgano interno de control.

Con motivo de mi designación tuve la oportunidad de trabajar con él, demostrando ser una persona respetuosa, honesta, responsable y atenta en las labores encomendadas; por lo cual extendiendo esta carta a petición del interesado y para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente

1

Marcela Loredana Montero de Alba
Titular del Órgano Interno de Control

Se eliminan los datos 1, (firma)

Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE
CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y CONTROL
Oficio No. DG 19 604

Guadalajara, Jal., a 25 de julio de 2019.

Asunto:
Se extiende Carta de
Recomendación.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente al **Ing. Iván Guillermo Vega Navarro**, a quién conozco desde hace aproximadamente 2 años y a quien no dudo en recomendar como un hombre y profesional responsable, honesto, proactivo y trabajador.

Esto lo puedo expresar y constatar gracias al trato personal y profesional que he tenido con mi recomendado.

Se extiende la presente a petición de la **Ing. Iván Guillermo Vega Navarro**, para los fines que a él convengan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Gustavo **de los Monteros**
Coordinador de Contabilidad, Finanzas y Control del
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.
gaguilare@

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS
Lerdo de Tejada No. 2469 Col. Arcos Sur Apdo. Postal 5-866 C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco, México Tel. (0133) 3669-5550 www.indetec.gob.mx

Se eliminan los datos 1, (firma)

Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



25 de julio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO RECOMENDAR AMPLIAMENTE AL INGENIERO IVAN GUILLERMO VEGA NAVARRO, CON QUIEN. LABORÉ POR CUATRO AÑOS Y MEDIO EN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ESTANDO BAJO MI CARGO Y SIEMPRE OBSERVÓ UNA CONDUCTA INTACHABLE, PROFESIONALISMO Y CONOCIMIENTOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

EXTIENDO LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

1 [Redacted Signature]

ALBERTO GANDARA RUIZ ESPARZA
MAGISTRADO CONSULTOR

Tels. (722) 214 65 81 Ext. 169

alberto.gandara@tjaem.gob.mx

Allende No. 109, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000

Se eliminan los datos 1, (firma)

Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: IVÁN GUILLERMO VEGA NAVARRO

POR HABER ASISTIDO AL CURSO

SENSIBILIZACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

ZAPOPAN, JALISCO, 16 DE DICIEMBRE DE 2014

DANTHE PÉREZ HUERTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

JOSÉ MEDINA MORA DE LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

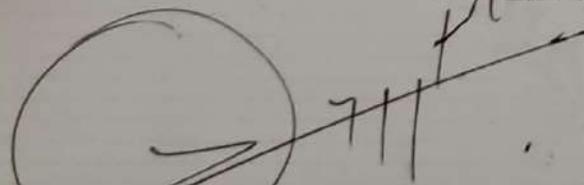
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

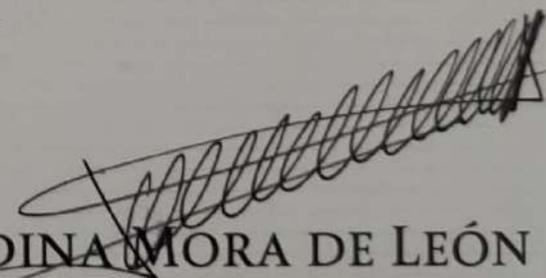
A: IVÁN GUILLERMO VEGA NAVARRO

POR HABER ASISTIDO AL CURSO
TALLER DE ÉTICA PÚBLICA

ZAPOPAN, JALISCO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2014



DANTHE PÉREZ HUERTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



JOSÉ MEDINA MORA DE LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



UNIVERSIDAD
DEL VALLE
DE TOLUCA

UVT

Otorga la presente

Constancia

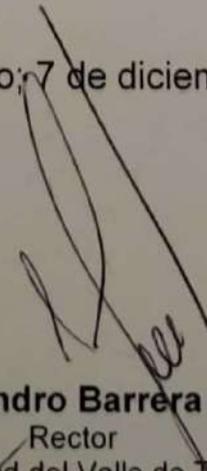
A: *Ivan Guillermo Vega Navarro*

Quién logró culminar satisfactoriamente el Curso-Taller de:

“Riesgos de Corrupción”

que se impartió el día 30 de noviembre del presente año, con una duración de 5 horas.

Zapopan, Jalisco, 7 de diciembre de 2015.


Dr. Alejandro Barrera Villar
Rector
Universidad del Valle de Toluca





Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

CONSTANCIA

La **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**,
a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas, otorga la presente a:

IVÁN GUILLERMO VEGA NAVARRO

Por haber participado en el curso:

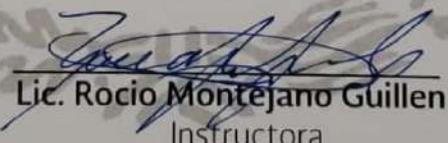
EL TESTIGO SOCIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS

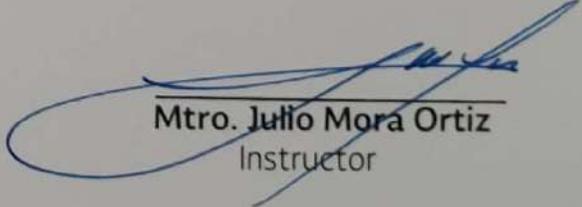
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,

el 24 de marzo de 2017, con una duración de 3 horas.


Lic. Ricardo Mercado Sandoval
Director General Adjunto
de Modernización Organizacional

En suplencia por ausencia del Director General de Recursos Humanos, de conformidad con el oficio de designación número 500/OM/237/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, con fundamento en los artículos 8, fracción X y XXV, 72 y 89 del Reglamento Interior de la SFP, publicado en el DOF el 12 de enero de 2017.


Lic. Rocio Montejano Guillen
Instructora


Mtro. Julio Mora Ortiz
Instructor

AGN MÉXICO

EL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN otorga la presente
CONSTANCIA A



Iván Guillermo Vega Navarro

Por haber participado en el Taller para el cumplimiento normativo:
“Fortalecimiento de los Sistemas Institucionales de Archivos”
impartido el 8 de febrero de 2018

Mercedes de Vega
Directora General del AGN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN





La **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, otorga la presente **CONSTANCIA** a:

VEGA NAVARRO IVAN GUILLERMO

Por haber participado en el curso de: **TALLER EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**, con una duración de 5 horas.

Una firma manuscrita en azul que parece ser "M. Frías Valenzuela".

Lic. Mario Ignacio Frías Valenzuela
Director General de Recursos Humanos

Una firma manuscrita en azul que parece ser "J. Huerta Vicuña".

Lic. Jorge Arturo Huerta Vicuña
Instructor



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Otorga la presente

Constancia

a:

Ivan Guillermo Vega N

Por haber acreditado el curso en línea:

Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas

Se eliminan los datos 1(Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

DGC/STRC/CONAFOR/167881/14PRFEpweO

Calificación del curso: 1

Horas acreditadas: 5

26 de julio de 2016

Arminda Balbuena Cisneros

Dirección General de Capacitación



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Otorga la presente

Constancia

a:

Ivan Guillermo Vega Navarro Navarro

Por haber acreditado el curso en línea:

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Se eliminan los datos 1 (Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

DGC/ILGPDPPSO/CONAFOR/64351/QQGAo6AsUj

Autoevaluaci Calificación: 1

Horas acreditadas: 7

24 de julio de 2018

Yuri Emiliano Domínguez
Director General de Capacitación

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

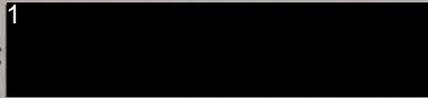
OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

IVÁN GUILLERMO VEGA NAVARRO

CURP:



Se eliminan los datos 1(CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

IMPARTIDO DEL 26 DE JUNIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2017
CON DURACIÓN DE 41 HORAS

CIUDAD DE MÉXICO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBSECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN



REGISTRO DE CONSTANCIA NÚMERO: 17D-D3ECPNA17-08566

OTORGA LA PRESENTE

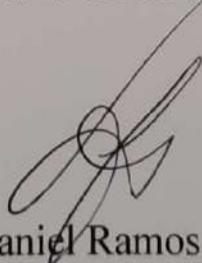
CONSTANCIA

A: *Iván Guillermo Vega Navarro*

Por su valiosa participación en el curso-taller:

“TALLER DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO (CON BASE EN COSO 2013)

Los días 3 y 4 de noviembre de 2014 (8 hrs)
Impartido en las instalaciones de CONAFOR
Zapopan, Jalisco., a 4 de noviembre de 2014.



Dr. Daniel Ramos Torres
Director de Public Management de México, S.C.



El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Otorga la presente

Constancia

a:

Ivan Guillermo Vega Navarro

Por haber acreditado el curso en línea:

Clasificación y Desclasificación de la Información

Se eliminan los datos 1(Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

DC/CSP/CDI/CONAFOR/64351/qEIDXbRuVR

Calificación del curso: 1

Horas acreditadas: 3

15 de septiembre de 2014

Ma. Angeles Hernández Sánchez

Dirección de Capacitación

La Universidad Autónoma Metropolitana

otorga la presente

Constancia

a Iván Guillermo Vega Navarro

Por haber asistido al curso:

Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública

con una duración de 6 horas expedido el 22 de septiembre de 2016 con folio 00651



Dr. Martín Mora Ledesma

Responsable Académico del Proyecto
Universidad Autónoma Metropolitana



Dra. Arminda Balbuena Cisneros

Directora General de Capacitación
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



Zapopan, Jal., a 26 de Junio del 2008.

A quien corresponda:

Por medio de la presente, hago constar que el alumno(a) **IVAN GUILLERMO VEGA NAVARRO** con matrícula ¹ [REDACTED] concluyó satisfactoriamente el diplomado en **HABILIDADES GERENCIALES Y COMPETENCIAS EJECUTIVAS** en el periodo Noviembre 2007 - Marzo 2008 en el Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara.

El alumno (a) obtuvo las siguientes calificaciones:

- Módulo 1** Liderazgo Transformador
- Módulo 2** Comunicación Efectiva
- Módulo 3** Gestión del Conocimiento e Innovación
- Módulo 4** Desarrollo de Equipos de Trabajo
- Módulo 5** Inteligencia Emocional
- Módulo 6** Pensamiento Estratégico
- Módulo 7** Negociación, Redes y Alianzas

² [REDACTED]

Promedio

³ [REDACTED]

Extiendo la presente para los fines que al interesado convengan.

Cordialmente,

Lic. Lizette Gálvez Navarro
Coordinación Académica
Educación Continua

Se eliminan los datos 1 (Matricula) 2,3 (Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable.

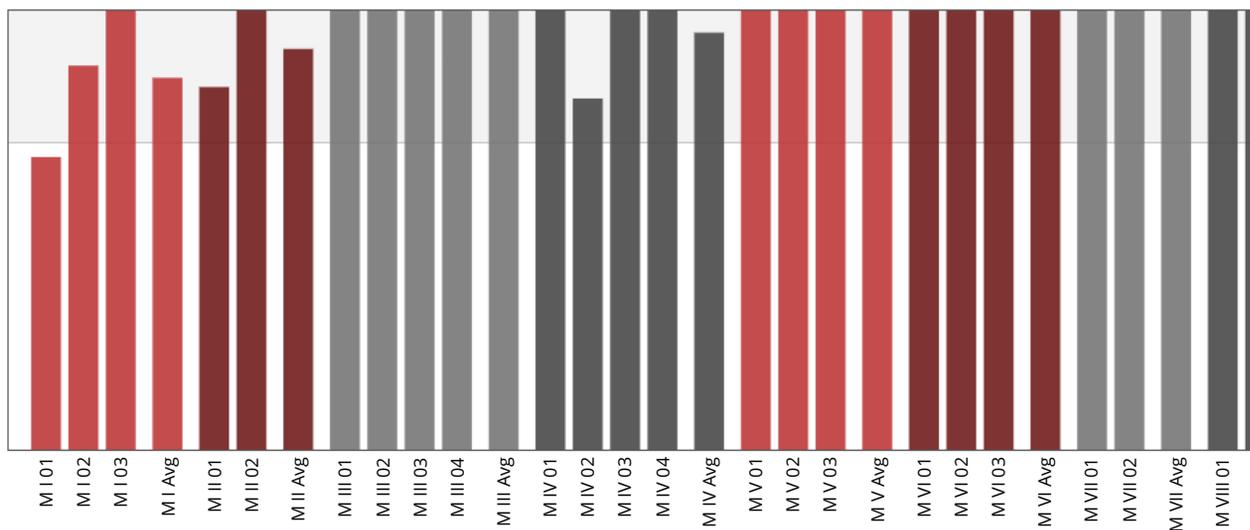
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
CAMPUS GUADALAJARA
R.F.C. ITE-430714-K10

30 años
XXX

Progreso del curso para el estudiante 'ivega80' (ivega80@gmail.com)



Introducción /
Bienvenida al
Diplomado EPPP

Introducción y objetivo general

No hay puntuación de problemas en esta sección

Módulo I. La
evaluación en el
marco de las
políticas públicas

Introducción Módulo I

No hay puntuación de problemas en esta sección

Lección 1. Concepto de evaluación y su utilidad en el quehacer público (4/6) 67%

Módulo I

Puntuación de problemas: 3/4 1/2

Lección 2. Las políticas o programas públicos (7/8) 88%

Módulo I

Puntuación de problemas: 4/5 3/3

Lección 3. La Teoría del Cambio de políticas y programas públicos: del problema a la intervención pública (5/5) 100%

Módulo I

Puntuación de problemas: 3/3 2/2

Módulo II. La
evaluación en el
marco de la

Gestión para Resultados

Introducción Módulo II

No hay puntuación de problemas en esta sección

Lección 4. La Gestión para Resultados y la Metodología de Marco Lógico en el contexto de la evaluación (19/23) 83%

Módulo II

Puntuación de problemas: 0/1 2/5 3/3 1/1 5/5 1/1 7/7

Lección 5. El seguimiento, la evaluación y la auditoría de políticas y programas públicos, en el marco de la GpR (5/5) 100%

Módulo II

Puntuación de problemas: 5/5

Módulo III. La evaluación en el proceso o ciclo de políticas públicas y la normativa que los sustenta

Introducción Módulo III

No hay puntuación de problemas en esta sección

Lección 6. La evaluación en el ciclo de políticas públicas (4/4) 100%

Módulo III

Puntuación de problemas: 4/4

Lección 7. Evaluación de la política pública basada en Evidencia (5/5) 100%

Módulo III

Puntuación de problemas: 5/5

Lección 8. El Sistema de Evaluación del Desempeño en México (3/3) 100%

Módulo III

Puntuación de problemas: 3/3

Lección 9. Normativa básica y coordinación en materia de evaluación del desempeño (6/6) 100%

Módulo III

Puntuación de problemas: 6/6

Módulo IV. Metodologías y tipos de evaluación. Parte 1

Introducción Módulo IV

No hay puntuación de problemas en esta sección

Lección 10. Tipos generales de evaluación (9/9) 100%

Módulo IV

Puntuación de problemas: 5/5 4/4

Lección 11. Metodologías generales de evaluación (8/10) 80%

Módulo IV

Puntuación de problemas: 5/5 3/5

Lección 12. Evaluación en materia de Diseño (4/4) 100%

Módulo IV

Puntuación de problemas: 4/4

Lección 13. Evaluación de Procesos (3/3) 100%

Módulo IV

Puntuación de problemas: 3/3

Módulo V.
Metodologías y
tipos de
evaluación. Parte
2

Introducción Módulo V

No hay puntuación de problemas en esta sección

Lección 14. Evaluación de Consistencia y Resultados (6/6) 100%

Módulo V

Puntuación de problemas: 4/4 2/2

Lección 15. Evaluación de Impacto (6/6) 100%

Módulo V

Puntuación de problemas: 6/6

Lección 16. Evaluación de políticas públicas (4/4) 100%

Módulo V

Puntuación de problemas: 4/4

Módulo VI. El
proceso de una
evaluación y
seguimiento a
recomendaciones
y hallazgos

Introducción Módulo VI

No hay puntuación de problemas en esta sección

Lección 17. Programa Anual de Evaluación y coordinación con otras instancias (4/4) 100%

Módulo VI

Puntuación de problemas: 4/4

Lección 18. El proceso de contratación de una evaluación (10/10) 100%

Módulo VI

Puntuación de problemas: 6/6 4/4

Lección 19. Aspectos Susceptibles de Mejora y Modelo Sintético de Información del Desempeño (7/7) 100%

Módulo VI

Puntuación de problemas: 5/5 2/2

Módulo VII. Las evaluaciones en Gobiernos locales**Módulo VII**

No hay puntuación de problemas en esta sección

Lección 20. Situación de la implementación del PbR en Gobiernos locales (7/7) 100%

Módulo VII

Puntuación de problemas: 7/7

Lección 21. La evaluación de recursos federales transferidos (4/4) 100%

Módulo VII

Puntuación de problemas: 4/4

Lección 22. Buenas prácticas de evaluación en gobiernos locales

Módulo VII

No hay puntuación de problemas en esta sección

Módulo VIII. Más allá de la hechura de las evaluaciones

Módulo VIII

No hay puntuación de problemas en esta sección

Lección 23. Ética en la evaluación de políticas y programas públicos (5/5) 100%

Módulo VIII

Puntuación de problemas: 3/3 2/2

Lección 24. Datos abiertos y el SED (5/5) 100%

Módulo VIII

Puntuación de problemas: 3/3 2/2

Lección 25. Innovación en el sector público (3/3) 100%

Módulo VIII

Puntuación de problemas: 3/3

Cierre del Diplomado

No hay puntuación de problemas en esta sección

Evaluación final y Encuesta de Satisfacción**Evaluación final (32/33) 97%**

Evaluación Final

Puntuación de problemas: 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1

1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 4/4

0/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/1

1/1 1/1 1/1

Material de consulta y Referencias

No hay puntuación de problemas en esta sección

Encuesta de satisfacción

No hay puntuación de problemas en esta sección

Memoria del Diplomado**1er. Webinar 06.06.2019**

No hay puntuación de problemas en esta sección

2do. Webinar 20.06.2019

No hay puntuación de problemas en esta sección

3er. Webinar 05.07.2019

No hay puntuación de problemas en esta sección



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C. Iván Guillermo Vega Navarro
Presente.

Salvador Vega Casillas,
Secretario de la Función Pública, con fundamento en la fracción XII, del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien designarle en esta fecha, con las facultades y atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y demás disposiciones legales aplicables le confieren:

Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.

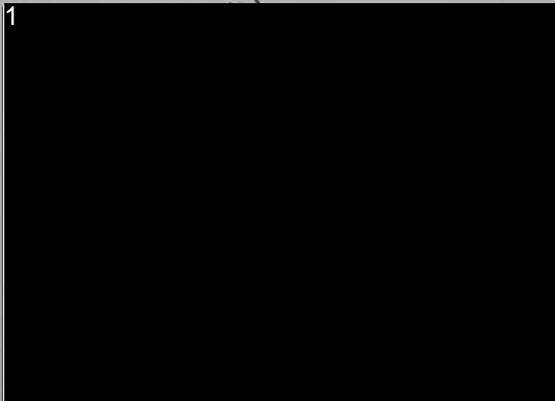
El presente nombramiento surtirá efectos, desde el momento en que se notifique a dicho Organismo Descentralizado y dejará de surtirlos en cuanto se le notifique su remoción o bien, cuando se designe al Servidor Público que lo sustituya.

Se eliminan los datos 1 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de mayo de 2008.



Ref CGOVC/113/D-119 /2008



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL

OFICIO No. CGOVC/113/ D-196 /2009

México, D.F., a 16 de abril de 2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"

LIC. CARLOS RODRÍGUEZ COMBELLER
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO Y ENCARGADO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por el artículo 9, fracción XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, me dirijo a usted para informarle que el **C. Secretario Salvador Vega Casillas**, conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ha tenido a bien designar con fecha 16 de abril de 2009, al **C. Iván Guillermo Vega Navarro, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal**, quien ejercerá en el ámbito de su competencia las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y demás disposiciones legales aplicables.

El presente nombramiento se notifica en atención a lo dispuesto en el nuevo Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación ayer martes 15 de abril de 2009 entrando en vigor hoy día 16 de abril. Por lo anterior, le encarezco brinde a dicho servidor público las facilidades para que se proceda a modificar la denominación del puesto en comento.

Aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE
ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

LIC. JOSÉ ANTONIO BOLÍVAR BUSTILLO

- c.c.p. L.A.E. Carlos Noel Tiscareño Rodriguez. Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal Presente.
Ing. Iván Guillermo Vega Navarro. Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal Presente.
- c.c.p. C.P. Salvador Vega Casillas. Secretario del Ramo. Presente.
Lic. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles. Subsecretaria de Atención Ciudadana y Normatividad. SFP. Presente.
C.P. Rafael Morgan Ríos. Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública. SFP. Presente.
Lic. Sergio Penagos García. Subsecretario de la Función Pública. SFP. Presente.
C.P. Alma de los Ángeles Granados Palacios. Contralor Interno en la SFP. Presente.
C.P. César Chavira Enríquez. Titular de la Unidad de Control de la Gestión Pública. SFP. Presente.
C.P. René Roque Diego Encargado del Despacho de los asuntos del. Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables. SFP. Presente.
Lic. Sergio Camacho Mendoza. Director General de Recursos Humanos. SFP. Presente.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2009, Año de la Reforma Liberal"

C. Iván Guillermo Vega Navarro
Presente.

Salvador Vega Casillas,
Secretario de la Función Pública, con fundamento en la fracción XII, del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien designarle en esta fecha, con las facultades y atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y demás disposiciones legales aplicables le confieren:

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.

El presente nombramiento surtirá efectos, desde el momento en que se notifique a dicho Organismo Descentralizado y dejará de surtirlos en cuanto se le notifique su remoción o bien, cuando se designe al Servidor Público que lo sustituya.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de abril de 2009.



Se eliminan los datos 1 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**CONSTANCIA DE MOVIMIENTO Y/O
ASIGNACION DE REMUNERACIONES**

ELABORACIÓN
DIA: 21 MES: 05 AÑO: 2019

VIGENCIA
DEL: 01/01/2006 AL: 30/04/2019

DATOS DE LA PERSONA

FILIACION	NOMOCLEVE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
1		VEGA	NAVARRO	IVAN GUILLERMO
2				
NACIONALIDAD	SEXO	DOMICILIO		
3	M	4		
INGRESO AL:		GOBIERNO	CONAFOR	
		FEDERAL		
		JAN 01	MAR 01	AÑO 2006
				DIA 01 MES 01 AÑO 2006

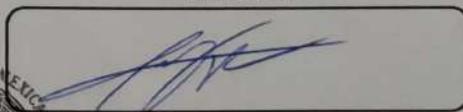
DATOS DEL PUESTO

DENOMINACION DEL PUESTO	CODIGO	PUESTO		NOMBRAMIENTO / CONTRATO		SUELDO TABULAR
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA	CFM1101617	CONFIANZA	X	DEFINITIVO	X	\$9,118.99
ADSCRIPCION:	CENTRO DE COSTO		BASE	TEMPORAL		COMPENSACION
ORGANO INTERNO DE CONTROL	ORGANO INTERNO DE CONTROL					\$44,786.29
CLAVE DE PAGO	RADICACION			INDICADORES DEL PAGO		
NAM: 16110 PROGRAMA: 0001 PROYECTO: 97 PARTIDA: 1103 UNIDAD: F10 PLAZA: 36	EDO: 14	MPIO: 120	PAG: 14120	NIVEL: M11	RANGO: A	Z.E: 8 HORAS: 2 T. TRAB: 2 QUIN: 2

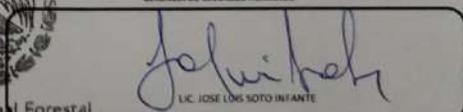
MOVIMIENTO SOLICITADO

CLAVE	DESIGNACION
05	BAJA POR RENUNCIA
ESPECIFICACIONES DEL MOVIMIENTO	

FIRMA DEL EMPLEADO/A



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



LIC. JOSE LUIS SOTO INFANTE



Se eliminan los datos 1(RFC) 2 (CURP) 3 (Nacionalidad) 4 (Domicilio) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Propuesta de Programa de Trabajo

Dirección de Políticas Públicas

a) Objetivo:

Establecer las bases para el funcionamiento de la Dirección de Políticas Públicas para el cumplimiento de las funciones encomendadas en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para el impulso de la Políticas Públicas encaminadas al combate a la corrupción, rendición de cuentas, transparencia y control interno en las diversas instituciones del Estado de Jalisco.

b) Actividades:

1. Determinar un calendario de reuniones con el Secretario Técnico para conocer las directrices establecidas por la Comisión Ejecutiva para el diseño y evaluación de las políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, y control y fiscalización de los recursos públicos.
2. Establecer contacto con la Unidad de Riegos y Políticas Públicas del Sistema Nacional Anticorrupción para mantener una coordinación interinstitucional en el diseño y evaluación de las políticas públicas.
3. Analizar los recursos humanos, financieros y materiales que cuenta la Dirección de Políticas Públicas para poder plantear un alcance lo más eficiente y transparente en la utilización de los insumos requeridos.
4. Solicitar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional la realización de talleres de trabajo para analizar en conjunto con la Contraloría del Estado de Jalisco, los Órganos Internos de Control, organizaciones de la sociedad civil y contralorías ciudadanas las principales problemáticas, propuestas de mejora y retos que en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción se deban tomar en cuenta para el diseño de las políticas públicas para el fortalecimiento del control interno y mejora del desempeño de las instituciones responsables.
5. Proponer la creación de un sistema para recabar las visiones externas de las políticas públicas en materia de combate a la corrupción, con el fin en incluir a la ciudadanía en procesos de creación de valor público haciendo uso de sistemas de retroalimentación.

6. Identificar los macroprocesos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, así también identificar los programas que operan en el Estado para el combate a la corrupción, control interno, transparencia y rendición de cuentas.
7. Realizar un estudio la situación actual de las políticas pública y programas establecidos; con el fin de documentar la normatividad que rige el actuar de las autoridades, el nivel de conocimiento de los involucrados de los procesos normados, la estandarización de los procesos, la existencia de algún sistema de monitoreo y de mejora.
8. Realizar una evaluación de proyectos para valorar las alternativas que se presente a propuesta al Comité Coordinador para la implementación de un programa, política o proyecto, y algunos aspectos que permitirán afinar la decisión de su implementación.
9. Definir en el ejercicio de 2019 la línea base e indicadores de la situación en el Estado en temas de prevención, control, detección, fiscalización, investigación y sanción de la corrupción y de faltas administrativas.
10. Con base a la información recabada se realizarán las propuestas de evaluaciones de las políticas públicas que se llevarán a cabo durante el primer año para aprobación de la Comisión Ejecutiva y sometimiento de consideración del Comité Coordinador.
11. Establecer una coordinación con la Dirección de Tecnologías y Plataformas para la para la difusión de las evaluaciones y el uso de los sistemas informáticos de apoyo.
12. Coordinar y definir el marco técnico de referencia de los estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción y, control y fiscalización de los recursos públicos.

Se eliminan los datos 2 (antefirma) 1, 3 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Escrito de idoneidad

Dirección de Políticas Públicas

La Dirección de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un área que apoya al Secretario Técnico, al Comité Coordinador y a la Comisión Ejecutiva.

Mi perfil profesional es el idóneo para la realización de las actividades encomendadas a la Dirección de Políticas Públicas, ya que mi preparación profesional y académica aportaran lo necesario para el buen desempeño de las funciones encomendadas y así poder fortalecer las políticas públicas y programas.

Estudié la Licenciatura de Ingeniería Industrial, la cual me dio una visión de enfoque sistémico y de procesos, una capacidad de análisis de las actividades que integran un procedimiento, procesos y macroprocesos. Además, como Ingeniero cuento con la facilidad de análisis numérico, de establecimiento de indicadores y fórmulas.

Asimismo, me titulé como Maestro en Administración y Políticas Públicas, lo cual me permitió fortalecer lo aprendido en mi experiencia laboral en el diseño, implementación y evaluación de Políticas Públicas, lo cual se encuentra directamente relacionado a las funciones del puesto establecidas en el artículo 25 de Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

En lo que respecta a mi experiencia laboral, cuento con más de 16 años en la Administración Pública, de los cuales 12 han sido en el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional Forestal y 11 en una plaza de Dirección.

Como Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno tenía la responsabilidad de impulsar en la institución el mejoramiento y desarrollo administrativo de sus programas, procesos, trámites y servicios que se prestan a la ciudadanía; fortalecer los sistemas de control interno; promover la transparencia y rendición de cuentas, así como impulsar la implementación de las estrategias de la Agenda de Buen Gobierno.

En 2009 se modificó la plaza para quedar como Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, teniendo como objetivo el impulsar en la institución el mejoramiento de la gestión y desarrollo administrativo de sus programas, procesos, trámites y servicios que se prestan a la ciudadanía, todo lo anterior mediante la elaboración de Diagnósticos y el uso de diversas herramientas de análisis de procesos, análisis de datos, establecimiento y evaluación de indicadores estratégicos, el seguimiento de la Estrategia Digital Nacional, Datos Abiertos, Programa de Mejora de la Gestión Pública, Programa para un Gobierno Cercano y Moderno; así también el fortalecimiento de los sistemas de control interno

y análisis de riesgos. Atención de la Ley General de Transparencia en el seguimiento de las obligaciones y como suplente del Titular de Órgano Interno de Control en las sesiones del Comité de Transparencia. Responsable de la revisión de las Actas Entrega Recepción y seguimiento al cumplimiento de las declaraciones patrimoniales por parte de los servidores públicos de la entidad. Seguimiento y acompañamiento en la integración de la Política de Integridad y el Comité de ética.

Así mismo tenía la responsabilidad de darle seguimiento a las Evaluaciones realizadas a los diversos programas de la institución, de los indicadores y recomendaciones en el diseño de las políticas públicas.

Soy una persona que le gusta mejorar, ser factor que puede ser la diferencia como servidor público, que la administración pública cumpla con sus objetivos, ser preventivo, ya que la prevención es la forma menos costosa para combatir a la corrupción.

Por lo anterior expuesto, cuento con la capacidad, competencias técnicas y de gestión, la experiencia y el conocimiento para efectuar las actividades encomendadas al puesto en concurso, ya que mi experiencia en evaluación de políticas públicas así como en un órgano fiscalizador me da una visión mayor en la propuesta de diseño y evaluación de políticas públicas, al conocer las problemáticas que enfrentan los Órganos Internos de Control y otros actores en la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de Jalisco.

2

Mtro. Iván Guillermo Vega Navarro

Se eliminan los datos 1 (antefirma) y 2 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de la Dirección de Políticas Públicas, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que si se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 01 del mes de agosto de 2019.

1

Mtro. Iván Guillermo Vega Navarro

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

1 Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas decadaactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se eliminan los datos 1,2,3,4 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Atte.

4

(Nombre y firma)

IVÁN GUILLERMO VEGA NAVARRO